

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MAJAGUAL, SUCRE
Código N° 704294089001

MAJAGUAL, SUCRE, VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022)

RADICACION: N° 704294089001-2022-00129-00

DESPACHO COMISORIO No. 001-2020

Procedencia: JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SAN MARCOS

Proceso: DECLARATIVO REIVINDICATORIO

Radicado: 70-708-31-89-002-2018-00008-00

Demandante: PEDRO ELIAS FADUL ORDOSGOITIA

demandado: RAMIRO JOSE RODELO NOYA

El presente DESPACHO COMISORIO de la referencia, proviene del JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SAN MARCOS, SUCRE, enviado vía correo electrónico a nuestro correo institucional para la práctica de la diligencia de INSPECCION JUDICIAL de bien inmueble rural, denominado PARCELA No. 05, con el nombre de RIO VIEJO, ubicado en la vereda el Jobo, jurisdicción de este municipio, registrado con matricula inmobiliaria número 340-81464, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo, Sucre.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 37, 38 y 39 en concordancia con el artículo 95 del Código General del Proceso, se auxiliará dicha comisión encomendada.

Le corresponde al demandante o parte interesada en realizar la diligencia de inspección judicial de prestar todos los medios necesarios para el desarrollo de la diligencia, tanto para el personal del Despacho como sus acompañantes.

Así mismo, este despacho se hará acompañar de perito especializado en el área de topografía, para que constate la ubicación exacta del predio, la posesión material por parte del demandante, la explotación económica, mejoras, vía de acceso y estado de conservación actual, el avalúo comercial de las mejoras y frutos civiles, se faculta a la parte demandante para que elija del Registro Abierto de Avaluadores "RAA", el perito que acompañe al despacho a la diligencia, el cual deberá acreditar la documentación requerida como miembro activo del RAA y rinda el informe pertinente.

Por lo expuesto el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MAJAGUAL, SUCRE,

RESUELVE:

Primero: AUXÍLIESE la comisión encomendada a esta Unidad Judicial por el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SAN MARCOS, SUCRE, a través del DESPACHO COMISORIO No. 001-2020, para la práctica de la diligencia de INSPECCION JUDICIAL de bien inmueble rural denominado PARCELA No. 05, con el nombre de RIO VIEJO, ubicado en la vereda el Jobo, jurisdicción de este municipio, registrado con matricula inmobiliaria número 340-81464, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo, Sucre.

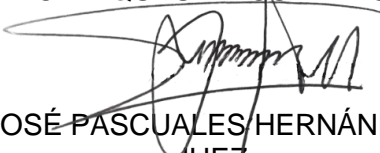
Segundo: Como consecuencia de lo anterior prográmese el día **TRECE (13) DE SEPTIEMBRE del 2022**, a las **9:00** de la mañana, para su evacuación.

Cuarto: El demandante o parte interesada en la práctica de la diligencia, deberá prestar copia de la escritura pública referente al bien inmueble con matrícula inmobiliaria número 340-81464, con el objeto que se permita mejor su ubicación e identificación y para constatar sus linderos, colindancias etc.

Quinto: Facúltese a la parte demandante para que elija del Registro Abierto de Avaluadores "RAA", el perito que acompañe al despacho a la diligencia inspección judicial, el cual deberá acreditar la documentación requerida como miembro activo del RAA y rinda el informe pertinente, sobre la posesión material del demandante, explotación económica, mejoras, vía de acceso, y estado de conservación actual, el avalúo comercial de las mejoras y frutos civiles y rinda el informe pertinente.

Sexto: Cumplida la comisión encomendada, devuélvase a su Oficina de origen, vía correo electrónico, con todos los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ PASCUALES/HERNÁNDEZ
JUEZ

Jcg/Jpm001

Firmado Por:
Jose Del Cristo De La Espiracion Pascuales Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Majagual - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef487f0b94f9ce5395ca79fce317637b468f8fe375f5c95e8eb22ccc4ca41ed**

Documento generado en 25/08/2022 05:18:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>